Anexo 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué 09 de octubre 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S. P OFICIAL
Entidad contratante

REF. INVITACIÓN No. **164 DE 2026**. Objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES DE OBRA Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO**

Respetados señores:

Yo, **ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO**, obrando en nombre propio presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado como la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describen en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmarse.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicado la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluya los siguientes anexos:

Resumen de la propuesta

Nombre o Razón social del proponente:	**ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO**
Cédula de ciudadanía o Nit:	1.022.325.358 de Bogotá D.C
Profesión:	Periodista
Tarjeta Profesional:	NA
País de origen proponente	Colombia

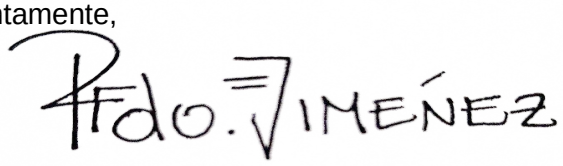
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE TRES (3) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 9.000.000.oo NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE,

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibí en la siguiente Dirección:

Dirección:	Carrera 4 # 10-77 piso 2,
Ciudad	Ibagué
Teléfono:	N/A
Fax	N/A
Teléfono móvil:	315 056 49 36
Correo electrónico:	rogerperiodista@gmail.com

Atentamente,



ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
C.C 1.022.325.358 de Bogotá D.C
Contratista

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 13:25:03
Recibo No. S000513091, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uxGEcuPec

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Identificación : CC. - 1022325358
Nit : 1022325358-8
Domicilio: Melgar, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 105789
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 44 NO. 4-55B BRR SICOMORO
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico : zimedios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3150564936
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 44 NO. 4-55B BRR SICOMORO
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico de notificación : zimedios@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: J6391
Otras actividades Código CIIU: J5813 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Publicidad, actividades de agencias de noticias, edición de periodicos, revistas y otras publicaciones periodicas, organizacion de convenciones y eventos comerciales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $145.000.000,00
Activo no corriente: $100.000.000,00
Activo total: $245.000.000,00
Pasivo corriente: $100.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $100.000.000,00
Patrimonio neto: $145.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $245.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $100.000.000,00
Otros ingresos: $100.000.000,00
Costo de ventas: $50.000.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

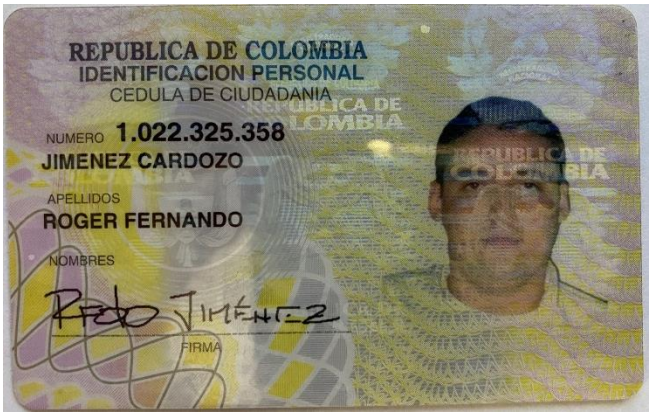
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.325.358
JIMENEZ CARDOZO
APELLIDOS
ROGER FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1986
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUL-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00752050-M-1022325358-20150929
0046682634G 1
6350007285

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93435409		RODRIGUEZ SAENZ JOSE RENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Conjunto buena vista Torre 2 apto 101	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	643078136	9511003902	I	2026/10/05	2026/09/10	BANCOLOMBIA	0	$1,772,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$6,000,000	$960,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$62,700		$0	$0		$1,772,700
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)																						$6,000,000	$960,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$62,700		$0	$0		$1,772,700
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$6,000,000	$960,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$62,700		$0	$0		$1,772,700
1	CC	93435409	RODRIGUEZ JOSE									X									25-14	30	$6,000,000	$960,000	EPS002	30	$6,000,000	$750,000		0	$0	$0	14-23	30	$6,000,000	1.044%	$62,700	0	$0	$0	No	$1,772,700
Total	**Afiliados(1)**																					$6,000,000	$960,000			$6,000,000	$750,000			$0	$0			$6,000,000		$62,700		$0	$0		$1,772,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$960,000	$0	$0	$960,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$960,000	$0	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$0	$0	$62,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$62,700	$0	$0	$62,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$750,000	$0	$0	$750,000
TOTAL				**1**	**$1,772,700**	**$0**	**$0**	**$1,772,700**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892462815

(415)7707212489984(8020) 000001489246281 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 3 2 5 3 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 2 5 3 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	CARDOZO	ROGER	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ D CA 22 URB ENTRERRIOS

42. Correo electrónico: rogerperiodista@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 0 8 2 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 3 1 2 0 1	6 3 9 1	2 0 1 8 0 1 0 1		5 8 1 3	8 2 3 0	2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-01-31 / 09:35:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARDOZO ROGER FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 22:39:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022325358
Código de Verificación	1022325358261006223944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304377026

PIB
22:41:54

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022325358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:45 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022325358**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CARDOZO ROGER FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 10:42:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022325358** y Nombre: **ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149117359** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

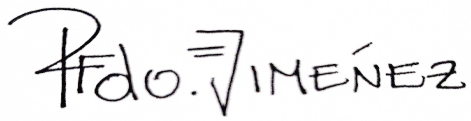
EL SUSCRITO ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO,

CERTIFICA QUE:

Acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo **del IBAL S.A E.S.P OFICIAL**"

Se expide en Ibagué a los 9 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente;



ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
1.022.325.358 de Bogotá D.C

EL SUSCRITO ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO,

CERTIFICA QUE:

Acepta y acoge las políticas a política ambiental del **IBAL S,A, E,S,P - OFICIAL**, en lo referente al cumplimiento normativo, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, el cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, así como acogerse a todos los procedimientos e instructivos en Gestión Ambiental establecidos por la Empresa.

Se expide en Ibagué a los 9 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente;

Fdo. JIMENEZ

ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
1.022.325.358 de Bogotá D.C

ANEXO 3

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Ibagué, 09 de octubre de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA E.S.E IBAL
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación 164 de 2026 Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES DE OBRA Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO".

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, Roger Fernando Jiménez Cardozo identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente;

Fdo. JIMÉNEZ

Nombre: ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Cedula: 1.022.325.358 de Bogotá D.C
Firma:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022325358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 10:46 PM

Código Verificación: **4JM7KWVR23**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:44:39 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022325358,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ CARDOZO ROGER FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE IBAGUE**, con NIT **800113389-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, Roger Fernando Jiménez Cardozo, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 164 de 2026.

No	**DESCRIPCIÓN OFERTA RADIAL**	CANTIDAD AL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES
1	Difusión de dos (2) cuñas diarias en el programa Zona de Impacto de Ondas de Ibagué, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa.	40	$50.000	$2.000.000
	Emisión de una sección de un (1) minuto, dos veces a la semana con entrada desde el estudio	8	$62.500	$500.000
	-Realizar dos (2) entrevistas mensuales al vocero, o su delegado, con el fin de socializar las acciones de la entidad y sus proyectos	2	$200.000	$400.000
	Acompañar los eventos que realiza le empresa, asegurando la difusión del mismo y sus resultados teniendo como fuente el vocero oficial o a quien delegue, pero sobre todo a la comunidad beneficiaria.	1	$100.000	$100.000
	TOTAL SERVICIO RADIAL			$3.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 9.000.000 – Nueve millones de pesos mc/te. Se informa que es un servicio excluido de IVA según Art. 476 numeral 31 E.T

El valor incluye las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Rdo. Jiménez

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO
1.022.325.358 de Bogotá D.C
Proponente

Ibagué, octubre de 2026

Ingeniero
ROBERTO SANTOFIMIO
Gerente
IBAL S.A. ESP
Ciudad

Ref.: "PROPUESTA TECNICA"

Cordial saludo Ingeniero.

El programa Zona de Impacto de la emisora Ondas de Ibagué, se ha consolidado como el único espacio de análisis, opinión, debate e información de la radio en el Tolima y el centro del país. Contamos con el mejor y más reconocido staff de columnistas de opinión que a diario, examinan el acontecer nacional, regional y local.

Me dirijo a usted de forma respetuosa, estimada gerente, para que ponga a consideración la siguiente propuesta publicitaria, encaminada a resaltar los avances, gestiones, actividades, resultados y convocatorias del IBAL.

Pretendemos que los logros y los avances de la compañía, tengan repercusión a nivel local y regional. Es importante fortalecer la imagen de la empresa en la opinión para lo cual se pueden fomentar debates propositivos y difundir mensajes que contribuyan a tal fin.

A continuación, adjuntamos la propuesta para la difusión de sus campañas y gestiones con los servicios que se ajustan a sus necesidades.

PROPUESTA PUBLICITARIA

1. Difusión de dos (2) cuñas diarias en el programa Zona de Impacto de Ondas de Ibagué, (lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana) con una duración de 30 segundos cada una, alusivas a las campañas institucionales de la empresa.

2. Emisión de una sección de un (1) minuto, dos veces a la semana con entrada desde el estudio. (Material suministrado por la entidad).

3. Realizar dos (2) entrevistas mensuales al vocero, o su delegado, con el fin de socializar las acciones de la entidad y sus proyectos. Coordinadas con la oficina de comunicaciones de la entidad.

4. Acompañar los eventos que realiza le empresa, asegurando la difusión del mismo y sus resultados teniendo como fuente el vocero oficial o a quien delegue, pero sobre todo a la comunidad beneficiaria.

VALOR DE LA PROPUESTA

Tres millones M/cte. (Valor Mensual)
Nueve millones de pesos M/cte. Valor total tres (3) meses

Se informa que es un servicio excluido de IVA según Art. 476 numeral 31 E.T



ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO
C.C 1.022.325.358 de Bogotá
Codirector Zona de Impacto

Zona de Impacto

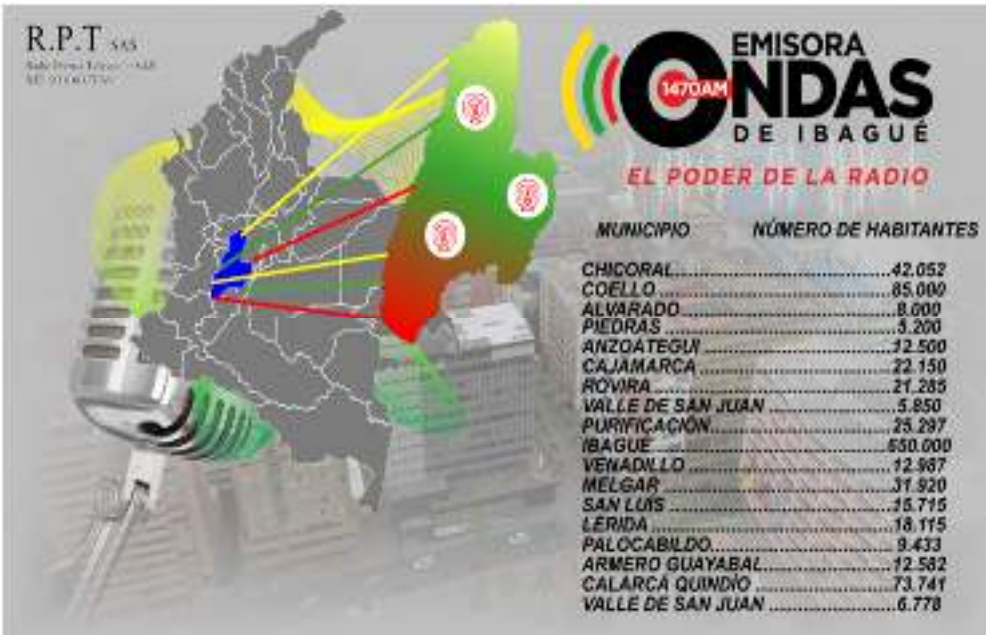
Pautar publicidad en "Zona de Impacto" representa una oportunidad estratégica para su marca, dada la consolidada trayectoria y el amplio alcance multiplataforma del programa. A continuación, detallamos las razones clave por las cuales "Zona de Impacto" es la opción ideal para su inversión publicitaria:

Trayectoria y reconocimiento comprobados

Con **más de 13 años al aire**, "Zona de Impacto" es un referente en el debate radial y ahora digital. Su constancia y antigüedad han forjado un reconocimiento sólido en la audiencia, lo que se traduce en una **credibilidad inherente** que beneficiará la percepción de su marca. Al asociarse con un programa de larga trayectoria, su publicidad se insertará en un contexto de confianza y familiaridad para los oyentes y seguidores.

Amplio alcance regional y multicanal

"**Zona de Impacto**" ofrece una **exposición masiva** gracias a su emisión en **1470 AM de Ondas de Ibagué**, una emisora con cobertura en **más de 19 municipios**. Esto garantiza que su mensaje llegue a una audiencia diversa y geográficamente extensa en la región.



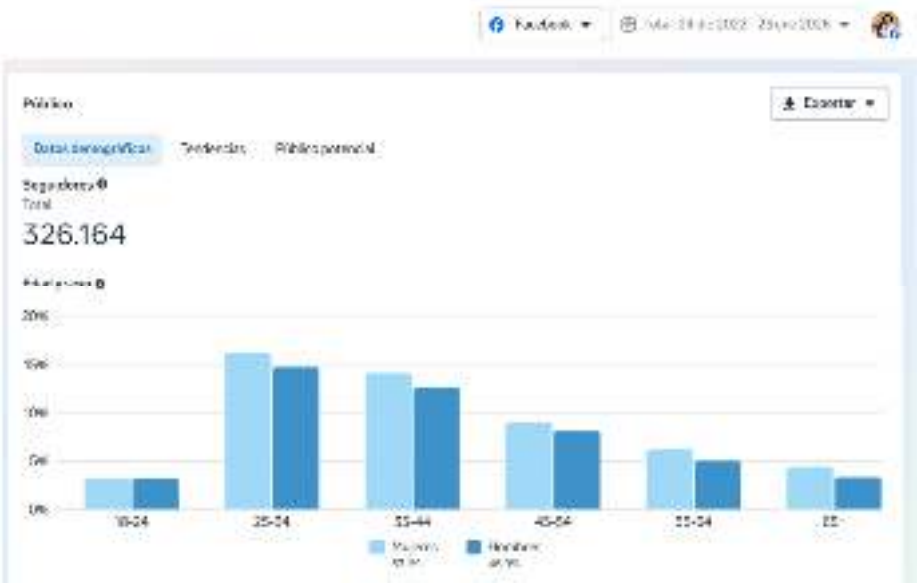
Esta estrategia multiplataforma maximiza la frecuencia y la cobertura de su mensaje, alcanzando a su público objetivo a través de diversos canales preferidos.

Audiencia engaged y contexto de contenido relevante

El horario de emisión a las **9 AM** y el estilo de "Zona de Impacto", que aborda **temas polémicos**, atraen a una audiencia activa e interesada en el debate y el análisis. La difusión previa de estos temas en "El Pulso Político", el programa de análisis político-administrativo más escuchado, asegura que "Zona de Impacto" se beneficie de una **audiencia predispuesta y atenta** a contenidos de actualidad e interés público. Pautar en este contexto garantiza que su mensaje sea recibido por oyentes y espectadores comprometidos y con capacidad de atención.

Además, el programa ha evolucionado exitosamente hacia el entorno digital, transmitiéndose simultáneamente a través de:

- **Facebook Live de Ondas de Ibagué**: Con **más de 326 mil seguidores**, esta plataforma ofrece una visibilidad digital exponencial, permitiendo interacciones en tiempo real y un alcance que trasciende la radio tradicional.



- **Real Audio**: Asegura que los oyentes puedan sintonizar el programa desde cualquier lugar con conexión a internet, ampliando aún más el alcance geográfico y demográfico.
- **Fan Page de Zona de Impacto**: Genera una comunidad adicional de seguidores interesados en el contenido del programa, creando otro

R.P.T SAS
Radio Prensa Televisión SAS
NIT: 900.040.713-9

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S RPT SAS - EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM, se emite en calidad de concesionario el programa ZONA DE IMPACTO, codirigido por el señor ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO, C.C. 1.022.325.358 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 9:00 AM a 10:00 AM, con vigencia desde el 1 de enero de 2026. Igualmente, está autorizado para comercializar este espacio radial con entidades públicas y/o privadas.

Ibagué, 09 de octubre de 2026

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1530
Fecha	2 de Abril de 2025
Contratista	ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Identificación	1022325358 - 8
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI19 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y BOLETINES DIGITALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta (180) Dias
Valor Inicial	$ 105.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 105.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Diciembre de 2025.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **23122025113157455565**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PUBLICIDAD	3150
Fecha	14 de Noviembre de 2025
Contratista	ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
Identificación	1022325358 - 8
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI67 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS EN MEDIOS DIGITALES ORIENTADOS A DIVULGAR LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Plazo de Ejecución	Cuarenta (40) Dias
Valor Inicial	$ 26.250.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 26.250.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 19 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **19012026071258471 28**

IBAL
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACIÓN 164 DE 2026 PARA PRESENTAR OFERTA

Roger Jimenez <rogerperiodista@gmail.com> 13 de octubre de 2026 a las 3:35 p.m.
Para: contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto la aceptación de la invitación n.º 164 de 2026, para contratar servicios publicitarios con el IBAL SA ESP. Además, anexo los documentos solicitados.

Gracias por su atención y confianza en nuestros productos comunicativos.

Cordialmente,

Roger Fernando Jiménez Cardozo
Comunicador Social y Periodista
[Texto citado oculto]

DOCUMENTOS INVITACIÓN 164 DE 2026.pdf
5383K